



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
BUCARAMANGA- SANTANDER  
[J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Palacio de Justicia Oficina 231

PROCESO: EJECUTIVO  
RADICADO: 2019-00769  
DEMANDANTE: OLGA LUCIA MANTILLA QUINTERO  
CAUSANTES: BANCO DAVIVIENDA

Bucaramanga, cinco (5) de noviembre de dos mil veinte

El liquidador dr. SERGIO GERARDO SANTOS ORDUÑA, manifiesta que por auto del 14 de enero de 2020, el despacho fijo honorarios provisionales a fin de desempeñar el cargo para el cual fue designado, quedando el espacio en blanco. Por tal razón solicita se fije dichos honorarios.

Por auto del 14 de enero de 2020 visible a folio 81, se designó como liquidador al DR. SERGIO GERARDO SANTOS ORDUÑA, fijándosele honorarios provisionales, quedando el espacio en blanco, quien fue notificado por correo electrónico el 7 de septiembre de 2020 visible folio 162, se dispone fijar como honorarios provisionales la suma de \$ 800.000

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO

JUEZ

ngg

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA

*La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)*

*Bucaramanga 6 de noviembre de 2020.*